



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 8 de Junio de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 47/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 6-6-94

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 47/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 2-6-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

  
C.P.N. Rosa Noemí Bazan  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 931



I.M.A.



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente municipal nro 405-C-94;y  
CONSIDERANDO

Que a fs. 1 el Señor JOSE CIARLANTE solicita se le acuerde el pago de la deuda por tasas municipales que afecta el inmueble del que resulta responsable de pago, en cuarenta cuotas;

Que no se encuentran impedimentos para acceder a lo peticionado;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar un plan de facilidades de pago de hasta CUARENTA (40) cuotas al Señor JOSE CIARLANTE, a los efectos de cancelar la deuda que por tasas municipales registra el inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Sección M, Manzana 24, Parcela 35, Pdo de MAR CHIQUITA (cuenta municipal nro 14.246/00).-

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA nro 47

DADA EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Juan Carlos Tadey  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

|                               |
|-------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE<br>MAR CHICO |
| 6 JUN 1994 13 <sup>20</sup>   |
| SECRETARIA<br>ENTRADA         |

**PROMULGUESE**

JUAN CARLOS PRUZZIANI  
INTENDENTE MUNICIPAL